



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

22º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Proyecto de informe

Relator: Mohammad Hossein **Ghaniei** (República Islámica del Irán)

Adición

Debate temático sobre los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos

1. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 23 de abril de 2013, la Comisión examinó el tema 4 del programa, titulado:

“Debate temático sobre los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos.

a) Retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente;

b) Posibles respuestas, programas e iniciativas para hacer frente con eficacia a las formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente.”

2. Para su examen del tema 4 del programa, la Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía la guía para el debate temático sobre los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos (E/CN.15/2013/2).



3. En la sesión de la mañana, los participantes examinaron los subtemas relacionados con los retos que planteaban las nuevas formas de delincuencia que tenían importantes repercusiones en el medio ambiente:

a) Nuevas tendencias y dificultades, entre ellas las vinculadas a la reunión y el análisis de información, la penalización y la justicia penal;

b) Problemas vinculados a los delitos conexos.

4. En la sesión de la tarde, los participantes examinaron los subtemas relacionados con las posibles respuestas, programas e iniciativas para hacer frente con eficacia a las formas de delincuencia que tenían importantes repercusiones en el medio ambiente:

a) Posibles medios para acrecentar la eficacia de las medidas preventivas y de respuesta de los sistemas de justicia penal, entre ellos hacer uso de los tratados internacionales vigentes contra la delincuencia, así como sobre la base del fortalecimiento de las alianzas entre los sectores público y privado y la sociedad civil;

b) Colaboración internacional y asociaciones de colaboración, incluido el papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra conductas ilícitas que pueden ser perjudiciales para el medio ambiente.

5. El debate temático sobre el tema 4 estuvo presidido por el Presidente y dirigido por los siguientes expertos: Reuel Kpana Moses (Nigeria), Kanjana Nitaya (Tailandia), Petr Litvishko (Federación de Rusia), Salomé Vacacela (Ecuador), Grant Pink (Australia), Colgar Sikopo (Namibia), Wan Ziming (China), Joel González Moreno (México) y Jessica Graham (Estados Unidos de América).

6. El Presidente formuló una declaración introductoria. También hizo una declaración introductoria el Director de la División de Operaciones. Asimismo, formuló una declaración el Secretario General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹. Formularon declaraciones los representantes de Croacia, Argelia, Italia, Kenya, Austria, Sudáfrica, Cuba, Colombia, Indonesia, el Brasil, China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ghana, Alemania, Tailandia, Noruega y Mauricio. También hicieron declaraciones los observadores de Francia, Guatemala, Egipto, Finlandia, Israel, Libia, Zimbabwe, Filipinas, Australia, la India y Turquía. El observador del Estado de Palestina también formuló una declaración. También hicieron declaraciones los observadores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Instituto Coreano de Criminología, el Fondo Mundial para la Naturaleza Internacional, el Organismo de Investigación Ambiental y el Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos.

A. Resumen del Presidente

7. Al final del debate temático, el Presidente resumió como sigue los aspectos más destacados.

¹ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 993, núm. 14537.

8. La comunidad internacional se enfrentaba a nuevas formas de delincuencia cada vez más diversas que tenían importantes repercusiones en el medio ambiente, desde el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres hasta la tala ilegal, la pesca ilegal, la gestión ilegal de desechos, las actividades ilícitas de minería y el tráfico de metales preciosos. Para hacer frente al problema de la caza furtiva y el tráfico de fauna silvestre, en particular de especies en peligro de extinción, se necesitaba la atención urgente de la comunidad internacional.
9. El hecho de que no existiera una definición internacionalmente aceptada de los “delitos contra el medio ambiente” y de que esos delitos siguieran denunciándose en pocos casos, o no se denunciaran, dificultaba la obtención y el análisis de datos.
10. El carácter transnacional de los “delitos contra el medio ambiente” y el hecho de que esos delitos fuesen altamente rentables y entrañasen escasos riesgos para los grupos delictivos implicados planteaban especiales dificultades. Algunos Estados Miembros pusieron de relieve que los delitos relacionados con la fauna silvestre y los bosques constituían una forma de delincuencia organizada. Otros constataron la existencia de claros vínculos con otros tipos de delincuencia organizada transnacional, como el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la corrupción, el blanqueo de dinero y la trata de seres humanos, y con delitos violentos y, en algunos casos, el terrorismo.
11. Los “delitos contra el medio ambiente” no solo afectaban al medio ambiente al amenazar la diversidad biológica y destruir los ecosistemas, sino que también dañaban los lugares pertenecientes al patrimonio nacional y socavaban el desarrollo sostenible económico y social. Esos delitos también afectaban negativamente a las comunidades y sus medios de vida, especialmente en los países en desarrollo. En algunos casos se habían observado graves consecuencias para la salud humana, así como amenazas para la seguridad y la estabilidad nacionales.
12. Esos retos exigían una solución global y debía adoptarse un enfoque amplio, equilibrado y coordinado a nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a la oferta y la demanda, consistente en medidas como actividades de prevención, reducción de la demanda, refuerzo de los marcos jurídicos, el fortalecimiento de las actividades de aplicación de la ley, el fomento de la cooperación interinstitucional entre las autoridades de policía, aduanas y control de fronteras, desarrollo de la capacidad de los jueces y los fiscales para conocer de esos delitos y fortalecimiento de los mecanismos de reunión de datos e intercambio de información.
13. Se examinaron posibles respuestas, programas e iniciativas. Varios Estados Miembros comunicaron que habían reforzado sus marcos legislativos nacionales, entre otras cosas mediante la tipificación de los delitos contra el medio ambiente como delitos graves y el reconocimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
14. Entre las buenas prácticas cabía mencionar el establecimiento de un grupo de tareas nacional encargado de coordinar las iniciativas de todos los organismos competentes en el plano nacional y de reforzar la cooperación con los homólogos internacionales. La actuación de los órganos encargados de hacer cumplir la ley podía reforzarse mediante la utilización de las entregas controladas y otras técnicas especiales de investigación, la asistencia judicial recíproca, el decomiso de activos y la incautación del producto del delito.

15. Los Estados Miembros insistieron en la importancia del intercambio oportuno de información, inteligencia y otros datos pertinentes, incluidas mejores prácticas y experiencia adquirida. Los jueces, fiscales, funcionarios de primera línea, funcionarios de aduanas y otros funcionarios de la justicia penal necesitaban recibir capacitación multidisciplinaria en relación con los “delitos contra el medio ambiente”.

16. La implicación de las comunidades afectadas había demostrado ser crucial para el ordenamiento de los recursos naturales y otras estrategias que habían dado buen resultado. No obstante, para hacer frente con eficacia a los delitos contra el medio ambiente era preciso seguir recibiendo atención política y contar con más recursos financieros y humanos.

17. El marco internacional existente, constituido, por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, entre otros tratados, debía utilizarse con mayor eficacia.

18. Era esencial seguir reforzando la cooperación regional e internacional en la lucha contra los delitos contra el medio ambiente. A nivel nacional se necesitaban asociaciones de colaboración reforzadas, incluida la implicación de las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, el sector privado y las organizaciones internacionales, a fin de ofrecer una respuesta coherente a ese tipo de delincuencia.

19. Se puso de relieve la función que desempeñaban la UNODC y la Comisión en la lucha contra los delitos contra el medio ambiente, en estrecha cooperación con las organizaciones pertinentes. Se solicitó que la UNODC continuara prestando asistencia técnica a los países para hacer frente a los retos que planteaban los delitos contra el medio ambiente. La UNODC debía realizar estudios de casos centrados en las especies de fauna silvestre en peligro de extinción y colaborar en mayor medida con sus asociados, como el Consorcio internacional para combatir los delitos contra la vida silvestre, a fin de diseñar intervenciones basadas en pruebas e instrumentos de asistencia técnica adecuados, como la *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*, y promover su utilización.

B. Curso práctico sobre las nuevas formas de delincuencia que tienen repercusiones en el medio ambiente: enseñanzas extraídas

20. La primera sesión del Comité Plenario, celebrada el 22 de abril de 2013, estuvo dedicada a un curso práctico sobre el tema “Nuevas formas de delincuencia que tienen repercusiones en el medio ambiente: enseñanzas extraídas”, organizado por la red de institutos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El curso práctico estuvo presidido por el Primer Vicepresidente de la Comisión y moderado por el Coordinador Científico del Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas y miembro de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

21. Un representante de la Secretaría formuló una declaración inicial, seguida de las ponencias presentadas por expertos de la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad (Arabia Saudita), el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas (Finlandia), el Instituto Coreano de Criminología (República de Corea), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (Italia) y el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal (Canadá). Durante las deliberaciones, formuló una declaración el observador del Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales (Italia). El moderador formuló una declaración de clausura.
